PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

PARA: ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA CRUZ
Secretario de gobierno, seguridad y convivencia

DE: COMITÉ EVALUADOR

ASUNTO PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 21 DE ABRIL DEL 2026

Conforme a los criterios de verificación contenidos en la invitación electrónica del proceso de selección PSMC-024-2026, el COMITÉ conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación.

Primero se procede a dejar constancia que de acuerdo con el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II y puesto a consideración del proponente CAMILO ALFONSO ABADIA ARBOLEDA identificado con el Nit No. 1112759251-8, el 20 de abril de 2026, se le concedió la oportunidad de subsanar, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de NO CUMPLE hasta las 09:00 am del día de hoy.

Por lo anterior, el comité evaluador procederá a verificar los documentos allegados por el proponente, dejando claro que frente a los documentos presentados en su propuesta, así como en los documentos subsanados, se le aplica el principio de la buena fe por parte de estos.

ASPECTOS EN LOS CUALES SE LE HIZO LA OBSERVACIÓN DE NO CUMPLE:

REQUISITO DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18.[1] Del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme, con domicilio en el territorio nacional, adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto al número de contratos para acreditación de la experiencia: [1] "***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,* ***las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación****, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos* ***establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y***	**NO CUMPLE**	El proponente acredita su condición de mipyme razón por la cual se evalúa de acuerdo a lo establecido PARA LAS MIPYMES, lo cual arrojo el siguiente resultado: Contrato No 1-268-2023 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Valor: $44.600.000

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia." **Para MIPYME** El Proponente debe acreditar la experiencia específica requerida, con la celebración, ejecución y finalización de tres (3) Contratos celebrados con entidades territoriales, que reúnan las siguientes características: • Que sus objetos y/o actividades se encuentren relacionados con el servicio de apoyo logísticos u operación logística en eventos administrativos, institucionales de carácter oficial. • Que uno (01) de los contratos su objeto se relacione con la celebración del día del niño y su valor sea igual o superior al 25% del valor del contrato • Que uno (1) de los contratos su valor sea como mínimo por el 50% del valor del presupuesto oficial. • Que sumados su valor total sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial. Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas. **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 2**. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14 del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales": Los procesos de contratación limitados a MIPYME, no están cubiertos por los acuerdos comerciales **Para los demás proponentes** Si el proponente **NO** acredita su condición de MIPYME, para la verificación del requisito de experiencia específica, deberá acreditar una experiencia específica, con la celebración, ejecución y finalización de cuatro (4) Contratos celebrados con entidades territoriales, que reúnan las siguientes características: • Que sus objetos y/o actividades se encuentren relacionados con el servicio de apoyo logísticos u operación logística en eventos administrativos, institucionales de carácter oficial. • Que uno (01) de los contratos su objeto se relacione con la celebración del día del niño y su valor sea igual o superior al 50% del valor del contrato • Que uno (01) de los contratos su valor sea como mínimo por el 100% del valor del presupuesto oficial. • Que sumados su valor total sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial. Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas		Contrato No 1-009-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Valor: $47.250.000 Contrato No CPS202011014 DEL 2020 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, CULTURALES Y PARA EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA Valor: $20.156.616 De acuerdo con los anteriores contratos relacionados el proponente NO CUMPLE con los siguientes requisitos exigidos: - Que uno (01) de los contratos su objeto se relacione con la celebración del día del niño y su valor sea igual o superior al 25% del valor del contrato. - Que sumados su valor total sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial. Por lo anterior, se le otorgara plazo para subsanar dichos aspectos. De llegar a cambiar algunos certificados de experiencia de los contratos que pretende hacer valer deberá diligenciar nuevamente el formato - Experiencia
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante	CUMPLE	El oferente relaciono en el formato-experiencia los contratos requeridos

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados. El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.		
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia: A. Contratante. B. Objeto del Contrato. C. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. D. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación.	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICADO el cual cumple con la información requerida

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP		

Acto seguido, procede a la verificación de la documentación presentada para subsanar el anterior aspecto para determinar si se ajusta o no al requerimiento en la invitación publica, lo cual arrojo el siguiente resultado:

REQUISITO DE EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18.[2] Del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme, con domicilio en el territorio nacional, adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto al número de contratos para acreditación de la experiencia: [1] "***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,* ***las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación****, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos* ***establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.***" **Para MIPYME** El Proponente debe acreditar la experiencia específica requerida, con la celebración, ejecución y finalización de tres (3) Contratos celebrados con entidades territoriales, que reúnan las siguientes características: • Que sus objetos y/o actividades se encuentren relacionados con el servicio de apoyo logísticos u operación logística en eventos administrativos, institucionales de carácter oficial. • Que uno (01) de los contratos su objeto se relacione con la celebración del día del niño y su valor sea igual o superior al 25% del valor del contrato • Que uno (1) de los contratos su valor sea como mínimo por el 50% del valor del presupuesto oficial. • Que sumados su valor total sea igual o superior al	**CUMPLE**	El proponente acredita su condición de mipyme razón por la cual se evalúa de acuerdo a lo establecido PARA LAS MIPYMES, lo cual arrojo el siguiente resultado: Contrato No 1-179-2024 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Valor: $67.500.000 Contrato No 1-009-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS CÍVICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Valor: $47.250.000 Contrato No PS201739 DEL 2017 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR, CHOCO Valor: $22.000.000

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

150% del presupuesto oficial. Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas. **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 2**. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14 del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales": Los procesos de contratación limitados a MIPYME, no están cubiertos por los acuerdos comerciales **Para los demás proponentes** Si el proponente **NO** acredita su condición de MIPYME, para la verificación del requisito de experiencia específica, deberá acreditar una experiencia específica, con la celebración, ejecución y finalización de cuatro (4) Contratos celebrados con entidades territoriales, que reúnan las siguientes características: • Que sus objetos y/o actividades se encuentren relacionados con el servicio de apoyo logísticos u operación logística en eventos administrativos, institucionales de carácter oficial. • Que uno (01) de los contratos su objeto se relacione con la celebración del día del niño y su valor sea igual o superior al 50% del valor del contrato • Que uno (01) de los contratos su valor sea como mínimo por el 100% del valor del presupuesto oficial. • Que sumados su valor total sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial. Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas		De acuerdo con los anteriores contratos relacionados el proponente CUMPLE con los siguientes requisitos exigidos, por tal razón subsanó en debida forma cumpliendo con las exigencias.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: C. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados. El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.	CUMPLE	El oferente relaciono en el formato-experiencia los contratos requeridos y con los cuales subsano los requisitos de experiencia

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia: G. Contratante. H. Objeto del Contrato. I. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. J. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. K. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. L. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: F. Acta de liquidación. G. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. H. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. I. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. J. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICADO el cual cumple con la información requerida

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-024-2026

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el Proponente CAMILO ALFONSO ABADIA ARBOLEDA identificado con el Nit No. 1112759251-8, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($76.975.000)**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública; es favorable a los intereses del municipio y a los fines de la contratación, en consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta a este Proponente

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación del proceso, resultado que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP II.

Acto seguido se procede a dar traslado del presente informe a la Secretaría Jurídica, para que se continúe con el trámite legal que culmine con la adjudicación del proceso; y de publicación de lo actuado en la página del SECOP II

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

Componente Jurídico

Componente Técnico

VERSION ORIGINAL FIRMADA

ADAMILA DEL PILAR JARAMILLO RIOS
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

MIYER ALEXANDER TABARES M.
Profesional Universitario
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia